PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

751

Decreto Nº 9874.

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE ₲ 315.-A LA GIRADURIA DE GASTOS Y SUELDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 9 de Agosto de 1945.-

Nº 1894.

Habiéndose autorizado a la Contaduría General y Dirección del Tesoro por Decreto Nº 9754 de fecha 1 del mes en curso a invertir la suma de ₲ 315 para sufragar los gastos que demandarán la instalación eléctrica y trabajos de carpintería en la Tesorería de Valores,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda la suma de ₲ 315.-TRESCIENTOS QUINCE GUARANIES para ser invertida de acuerdo al Decreto Nº 9754 de fecha 1 de Agosto en curso.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.